

Villa Santa Rosa, 10 de marzo de 2026.-

DECRETO N° 011/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 09 de marzo de 2026, la Ordenanza N° 1208/2026 Autorización de escrituración de lotes y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza viene a solucionar la situación de varios habitantes de nuestra Villa;

Que en esta etapa el municipio ha establecido una cantidad de 11 propiedades;

Que es la continuación de un proyecto mayor a los fines de dar solución a una cantidad importante de beneficiarios;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1208/2026 – Autorización de escrituración de lotes.

Artículo 2°) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

AICHILI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396

WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

